

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS, BIOSANITARIOS ESPECIALES Y CITOTÓXICOS (CLASE VI) GENERADOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

LOTE 1

OBJETO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de la retirada y eliminación de residuos químicos peligrosos en todos los Centros Productores de la Universidad Complutense. Se incluye un listado de Centros que en este momento son Centros Productores de Residuos, pero debe entenderse que, cualquier otro Centro de la Universidad Complutense, no relacionado en el listado, que durante la vigencia de este contrato, comience a producir estos residuos está incluido dentro del ámbito de aplicación del mismo.

REQUISITOS DEL CONTRATO

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, será el órgano intermediario entre la empresa adjudicataria y el resto de Centros Productores de residuos de la Universidad Complutense, por lo que la empresa adjudicataria debe designar una persona responsable que tratará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, todos los temas relacionados con el objeto de este contrato.

Para comenzar a retirar los residuos en los Centros Productores se confeccionará un calendario con las siguientes frecuencias de recogidas:

- Las retiradas de residuos deben ser mensuales en los siguientes Centros Productores:
 - Facultad de CC. Químicas
 - Facultad de Bellas Artes
 - Facultad de Farmacia
 - Facultad de Medicina
- Las retiradas de residuos se harán cada dos meses en los siguientes Centros Productores:
 - Centro de Microscopia Electrónica
 - Centro de Donación de Cuerpos y Salas de Disección
 - Clínica Universitaria de Podología
 - Facultad de Geológicas y Facultad de Biológicas
 - Facultad de Odontología
 - Facultad de Veterinaria y Hospital Clínico Veterinario
- Se establece un día cada dos meses en el calendario para aquellos Centros que generan muy pocos residuos y hayan avisado previamente la necesidad de retirar los mismos:
 - Escuela de Óptica
 - Facultad de CC. De la Información
- El calendario definitivo será establecido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales con el adjudicatario.

La gestión interna de los residuos se efectuará de la siguiente forma:

En los Centros Productores, dispongan o no de un local para el almacenamiento temporal de los residuos, será el personal propio de la UCM quién realice la gestión interna. Se destinarán uno o varios puntos de retirada donde deben trasladar los residuos el día fijado en el calendario para la retirada de los mismos por el gestor autorizado. Estos puntos serán establecidos por la Gerencia de cada Centro Productor con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Complutense, si procede. Los operarios de la empresa adjudicataria serán los encargados de cargar los residuos en el camión para su transporte.

Obligaciones de la empresa adjudicataria:

- ➔ La empresa adjudicataria debe suministrar los contenedores necesarios a demanda de los Centros Productores. Estos contenedores deben tener las siguientes capacidades:
 - Bidón de 200 litros
 - Envases de 100 litros.
 - Envases de 50 o 60 litros, de boca ancha para residuos sólidos y de boca estrecha para residuos líquidos.
 - Envases de 25 o 30 litros, de boca ancha para residuos sólidos y de boca estrecha para residuos líquidos.
 - Envases de 10 litros, de boca ancha para residuos sólidos y de boca estrecha para residuos líquidos.
 - Envases de 5 litros, de boca ancha para residuos sólidos y de boca estrecha para residuos líquidos.

- ➔ La empresa adjudicataria entregará obligatoriamente junto con la factura, los Documentos de Control y Seguimiento de los residuos, así como un certificado de recepción de los residuos retirados. Así mismo, debe hacerse cargo de la tramitación de envío de las copias de los documentos de control y seguimiento a los organismos correspondientes (Ministerio de Medio Ambiente y Órgano Ambiental de la Comunidad Autónoma).

- ➔ Debe proporcionar las etiquetas autoadhesivas para la identificación y control del contenido de los contenedores de residuos, de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.

- ➔ Cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Real Decreto 171 de Coordinación de Actividades Empresariales y demás normativa específica de aplicación.

- ➔ Con una periodicidad máxima trimestral, el adjudicatario deberá facilitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales una relación detallada en la que consten los siguientes datos relativos al periodo de contrato transcurrido: centros productores, residuos retirados, pesos, envases suministrados y precio del servicio acumulado.

RELACION DE CENTROS PRODUCTORES

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
- CLINICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA
- ESCUELA UNIVERSITARIA DE OPTICA
- FACULTAD DE BELLAS ARTES
- FACULTAD DE BIOLÓGICAS
- FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN
- FACULTAD DE CC. FÍSICAS
- FACULTAD DE CC. GEOLÓGICAS
- FACULTAD DE CC. QUÍMICAS
- FACULTAD DE EDUCACION
- FACULTAD DE FARMACIA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE VETERINARIA
- HOSPITAL CLINICO VETERINARIO
- INSTITUTO UNIVERSITARIO PLURIDISCIPLINAR
- SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
- BIBLIOTECA HISTORICA MARQUES DE VALDECILLA
- CENTRO DE MICROSCOPIA Y CITOMETRIA
- CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN
- JARDÍN BOTÁNICO
- INSTITUTO DE MAGNETISMO APLICADO
- ANIMALARIOS DE LA F. DE MEDICINA Y DE LA F. DE CC. BIOLOGICAS

(a) TIPOS DE RESIDUOS

(Real Decreto 833/1988, de 10 de julio; Real Decreto 952/1997, de 20 de junio)

- Aceites (LER:130200)
- Fluidos de corte o mecanizado (aceites minerales, taladrinas..) (LER:120100)
- Disoluciones ácidas y básicas (LER:160500)
- Disoluciones de metales pesados (LER:160500)
- Disolventes halogenados (LER:160500)
- Disolventes no halogenados (LER:160500)
- Envases vacíos contaminados (LER:150100)
- Lodos (LER:160300)
- Material contaminado con bromuro de etidio y tetraóxido de osmio. (LER:180200)
- Reactivos de laboratorio líquidos identificados. (LER:160300)
- Reactivos de laboratorio sólidos identificados (LER:160300)
- Reactivos no identificados o altamente reactivos (LER:160300)
- Radiografías (LER:090100)
- Revelador y fijador (LER:090100)

PRECIOS MÁXIMOS

La oferta debe incluir:

- 1) - **Precio de eliminación del residuo**, incluido transporte, en €/ton con los siguientes precios máximos:

TIPOS DE RESIDUOS

IMPORTE EN €/TON (SIN IVA)

GRUPO A)

Disoluciones ácidas y básicas en envase < 25 l.....	1.000.-
Disoluciones ácidas y básicas en envase > 25 l.....	1.000.-
Disolvente no halogenado en envase < 25 l.	1.000.-
Disolvente no halogenado en envase > 25 l.	1.000.-
Disolventes halogenados en envase < 25 l.	1.000.-
Disolventes halogenados en envase > 25 l.	1.000.-

GRUPO B)

Material contaminado con bromuro de etidio y tetraóxido de osmio.....	1.500.-
Reactivos de laboratorio líquidos identificados.	2.800.-
Reactivos de laboratorio sólidos identificados.....	2.800.-
Reactivos de laboratorio no identificados o altamente reactivos	3.500.-
Revelador y fijador.....	1.000.-

GRUPO C)

Aceites	600.-
Fluidos de corte o mecanizado (aceites minerales, taladrinas..)	1.000.-
Disoluciones de metales pesados en envase < 25 l.	1.500.-
Disoluciones de metales pesados en envase > 25 l.	1.000.-
Formaldehído en piscina (no incluye transporte ni equipo de succión).....	300.-
Envases vacíos contaminados (vidrio, plástico y viales)	1.000.-
Absorbentes y material contaminado	1.500.-
Radiografías.....	1.000.-

2) - **Precio de los contenedores necesarios** para la segregación de los residuos y su posterior retirada, con los siguientes precios máximos:

CONTENEDORES

IMPORTE EN €ENVASE (SIN IVA)

GRUPO D)

Bidones de 200 litros	20.-
Envases de 100 litros.....	15.-
Envases de 50 o 60 litros (boca ancha y estrecha).....	10.-
Envases de 30 o 25 litros. y 10 litros (boca ancha y estrecha).....	8.-
Bidones de 5 litros (boca ancha y estrecha)	4.-

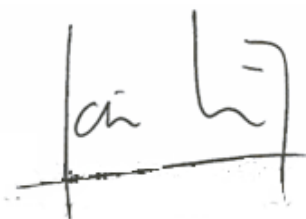
INFORMACIÓN ADICIONAL

Cantidad anual de residuos químicos que se retiran en la Universidad Complutense:

55.000 kilos aproximadamente.

FECHA Y FIRMA:

Madrid, 4 de agosto de 2016
EL JEFE DE LA UNIDAD DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,



José Javier Sánchez González

OBJETO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación de la retirada y eliminación de residuos biosanitarios especiales y citotóxicos (clase VI) en todos los Centros Productores de la Universidad Complutense. Se incluye un listado de Centros que en este momento son Centros Productores de Residuos, pero debe entenderse que, cualquier otro Centro de la Universidad Complutense, no relacionado en el listado, que durante la vigencia de este contrato, comience a producir este tipo de residuos está incluido dentro del ámbito de aplicación del mismo.

REQUISITOS DEL CONTRATO

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, será el órgano intermediario entre la empresa adjudicataria y el resto de Centros Productores de residuos de la Universidad Complutense, por lo que la empresa adjudicataria debe designar una persona responsable que tratará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, todos los temas relacionados con el objeto de este contrato.

La retirada de los residuos incluidos en el Lote 2 se efectuará a demanda de los Centros Productores. Según las necesidades, cada Centro Productor comunicará a la empresa adjudicataria cuando necesita un servicio de retirada de residuos por cualquier medio de los siguientes: vía telefónica, vía fax o por correo electrónico.

La gestión interna de los residuos se efectuará de la siguiente forma:

En los Centros Productores, dispongan o no de un local para el almacenamiento temporal de los residuos, será el personal propio de la UCM quién realice la gestión interna. Se destinarán uno o varios puntos de retirada donde deben trasladar los residuos el día fijado en el calendario para la retirada de los mismos por el gestor autorizado. Estos puntos serán establecidos por la Gerencia de cada Centro Productor con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Complutense, si procede. Los operarios de la empresa adjudicataria serán los encargados de cargar los residuos en el camión para su transporte.

Obligaciones de la empresa adjudicataria:

- ➔ La empresa adjudicataria debe suministrar los contenedores necesarios a demanda de los Centros Productores. Estos contenedores deben tener las siguientes capacidades:
 - Envases de 60 litros.
 - Envases de 30 litros.
 - Garrafas de 25 litros para líquidos biológicos
 - Envases de 10 litros.
 - Envases de 5 litros.
 - Envases de 3 litros
 - Envases de 1 litro.

- ➔ La empresa adjudicataria entregará obligatoriamente junto con la factura, los Documentos de Control y Seguimiento de los residuos, así como un certificado de recepción de los residuos retirados. Así mismo, debe hacerse cargo de la tramitación de

envío de las copias de los documentos de control y seguimiento a los organismos correspondientes (Ministerio de Medio Ambiente y Órgano Ambiental de la Comunidad Autónoma).

- ➔ Debe proporcionar las etiquetas autoadhesivas para la identificación y control del contenido de los contenedores de residuos, de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento.
- ➔ Cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales a tenor de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 y el Real Decreto 171 de Coordinación de Actividades Empresariales y demás normativa específica de aplicación.
- ➔ Con una periodicidad máxima trimestral, el adjudicatario deberá facilitar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales una relación detallada en la que consten los siguientes datos relativos al periodo de contrato transcurrido: centros productores, residuos retirados, pesos, envases suministrados y precio del servicio acumulado.

RELACION DE CENTROS PRODUCTORES

- ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA
- CLINICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA
- CENTRO DE DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN
- FACULTAD DE BIOLÓGICAS
- FACULTAD DE CC. QUÍMICAS
- FACULTAD DE FARMACIA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE VETERINARIA
- HOSPITAL CLINICO VETERINARIO

TIPOS DE RESIDUOS

(Real Decreto 833/1988, de 10 de julio; Real Decreto 952/1997, de 20 de junio)

- RESIDUOS BIOSANITARIOS ESPECIALES (Clase III)
- RESIDUOS CITOTÓXICOS (Clase VI)

PRECIOS MÁXIMOS

La oferta debe incluir:

Precio de gestión integral del residuo, (suministro de envases autorizados, recogida, tratamiento y eliminación) en función del volumen del envase y del tipo de residuo, incluido transporte, con los siguientes precios máximos:

CONTENEDORES

IMPORTE EN €ENVASE (SIN IVA)

1) – Residuos biosanitarios especiales (clase III)

GRUPO A)

Envases de 60 litros	16.-
Envases de 30 litros.....	14.-

GRUPO B)

Envases de 25 litros para líquidos biológicos	15.-
Envases de 10 litros	10.-
Envases de 5 litros	5.-
Envases de 3 litros	3.-
Envases de 1 litro	2.-
Bidones de 5 litros (boca ancha y estrecha)	4.-

2) – Residuos biosanitarios citotóxicos (clase VI)

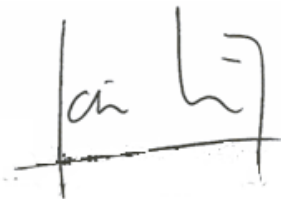
GRUPO C)

Envases de 60 litros	30.-
Envases de 30 litros.....	25.-

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Cantidad anual de residuos biosanitarios que se retiran en la Universidad Complutense:
25.000 kilos aproximadamente.
- Cantidad anual de residuos citotóxicos que se retiran en la Universidad Complutense:
500 kilos aproximadamente.

Madrid, 4 de agosto de 2016
EL JEFE DE LA UNIDAD DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,



José Javier Sánchez González